informe para nuestros compatriotas. El órden que guardamos en él es de ideas, segun el que naturalmente corresponde á las cuestiones que venimos tratando; y á este órden, que segun el carácter de nuestro trabajo es el principal, deben subordinarse los documentos con que venimos confirmando nuestra relacion. En tal concepto, retrocedamos un poco para tomar el principio de la narracion del Sr. Romero; quitemos en ella lo referente á los proyectos de tratado de comercio y de extradicion; quitemos tambien lo relativo á la soñada deuda de Chiapas y de Soconusco en favor de Guatemala, sobre lo cual hemos dicho lo suficiente, y reduzcámonos á lo perteneciente á la cuestion de límites, conforme lo ha referido el Sr. Romero, copiando los documentos oficiales y diplomáticos, con que comprueba su noticia histórica. Ésta empieza en los términos siguientes.

XXX

DEBATE SOBRE LOS LIMITES

"La negociacion de que el Gobierno de México encargó al Sr. D. Juan N. de Pereda al enviarlo á Guatemala en 1854, tuvo un resultado igual á la que veintidos años ántes se habia encomendado al Sr. Bonilla. Las declaraciones que entónces se hicieron por parte de Guatemala, fueron sin embargo más explícitas é indican mejor las ideas y tendencias del Gobierno guatemalteco respecto de México, y especialmente con relacion al tratado de límites.

"En 25 de Enero de 1854 se abrieron en Guatemala las

conferencias entre los Plenipotenciarios de ambas naciones, para la celebracion de los tratados. En la primera conferencia se trató solamente del órden en que debian celebrarse las demás; y en la segunda, celebrada el 30 del mismo mes de Enero, se habló ya de la cuestion de límites, en los términos que manifiesta el siguiente fragmento del protocolo de la segunda conferencia, firmado por ambos Plenipotenciarios.

"El Sr. Pereda tomó la palabra para anunciar por su parte el plan que se debia seguir en los asuntos, y es tratar primeramente del arreglo de límites entre las Repúblicas de Guatemala y México, para seguir despues con los tratados de comercio, extradicion de reos, y cualquiera otro que se creyere conveniente á los intereses de los dos países.— Contestó el Sr. Pavon, que en su concepto debia ser el plan de las conferencias hacer un tratado general, y en cuanto á los límites, dejar las cosas en el estado en que hoy se hallan.—Replicó el Sr. Pereda, que era de toda necesidad tratar primeramente de los límites, para zanjar todas las cuestiones pendientes, y porque ese tratado debe ser la base de los demás: que la conveniencia y el interés de las dos naciones exigia conocer fijamente la frontera que separase ambos países, pues á los dos perjudica el *statu quo* que hasta aquí se ha mantenido y es el orígen del contrabando que allí se hace y de que se hayan creado intereses de diversas especies, tan nocivos á un país como á otro, y que han producido las pasadas discordias; *estatu quo* que México, por su propio decoro y la majestad de la nacion, no puede ya prolongar, debiendo suceder otro tanto por parte de Guatemala. Que por tanto, y porque la naturaleza de sus facultades no le permitia ceder en este punto, ni obrar de otro modo, aunque sí convendria, en que se hiciesen simultáneamente todos los tratados, presentaba desde luego como bases para formular el de límites, los dos puntos siguientes: 1º Que los límites entre ambas Repúblicas sean los que actualmente posée cada una de ellas. 2º Que una comision de agrimenso-

res, nombrada por una y otra parte, consigne la línea divisoria en mapas fehacientes y establezca sobre la tierra mojones ú otras marcas que pongan á la vista los límites entre ambas Repúblicas.—El Sr. Pavon manifestó que si bien ofrecia dificultad el asentir á los términos propuestos por el Sr. Pereda, sí podian incluirse en un tratado general algunos artículos que vendrian á llenar el objeto de fijar en cierto modo los límites entre ambas Repúblicas; sobre lo cual ofreció hacer cuanto ántes una exposicion de motivos acompañada de un proyecto de tratado general que todo lo conciliaria.

"El contraproyecto del tratado de límites presentado por el Sr. Pavon, plenipotenciario de Guatemala, era, más que otra cosa, una evasiva para celebrar dicho tratado, supuesto que en él se promovian cuestiones de muy difícil arreglo y casi inaceptables para México, enlazándolas con la de límites. Conviene insertar íntegramente el protocolo de la novena conferencia tenida el dia 3 de Marzo de 1854 entre los Sres. Pereda y Pavon, en la cual se dió cuenta con el contraproyecto del tratado de límites del Sr. Pavon."

Refiere despues el Sr. Romero lo tratado y resuelto en la conferencia novena, en que se propuso el proyecto de límites que hemos ya copiado, y respecto del cual, parte se acordó, parte se rehusó, y parte se aplazó, segun lo han visto ya nuestros lectores. Despues aconteció una suspension, de la cual da noticia el Sr. Romero en los términos que siguen:

"La complicacion en el tratado de límites de un negocio nuevo y de difícil arreglo, produjo desde luego, como se ha indicado ya, el resultado de diferir la conclusion del tratado de límites. El Sr. Pereda manifestó que tenia que someter á su Gobierno la exposicion y proyecto del Sr. Pavon, y que esperaba las instrucciones que respecto de ambos documentos se le comunicaran para continuar las conferencias. Éstas se suspendieron desde el 7 de Marzo de 1854, en que se celebró la décima, hasta el 6 de Julio del mismo año en que tuvo lugar la undécima,

en la que el Sr. Pereda manifestó, con referencia al tratado de límites, lo que sigue:

"El expresado Sr. Pereda manifestó al Sr. Pavon, que su Gobierno tenia ya comunicadas las resoluciones que se aguardaban y que están contenidas en los puntos siguientes: Que respecto del tratado de límites el Gobierno de México no quiere que haya nada de vago é indeterminado que pueda dar lugar á interpretaciones diversas respecto de lo que se estipule en el futuro tratado, debiendo ser el primer objeto de éste, la perpetuidad: Que para que tenga este carácter deben cortarse en él para siempre, las desagradables cuestiones á que de otra manera se daria lugar: Que por parte de México se desea el arreglo de este negocio con sinceridad y buena fé: Que por lo mismo es preciso no dejar pendientes dudas, cuya resolucion debe ser prévia, y no quedar sujetos á que las partes las aclaren por convenios posteriores que, por amistosos que sean, pudieran ser orígen de nuevas dificultades y disgustos: Que por tanto se tome por base para fijar los límites, *la posesion actual en que se halla cada una de las partes:* Que por ambas se convenga, en que para salvar las posesiones particulares que se encuentren en la frontera, de los inconvenientes que resultarian de pasar por medio de ellas la línea divisoria, quedando parte bajo la jurisdiccion de la una, y parte bajo de la otra, se consideren pertenecientes á aquel territorio dentro del cual estén las posesiones, segun nueva medicion, la parte mayor de tierras que componga cada posesion, ó si así no conviniere al Gobierno de Guatemala, que se establezca por base en esta parte, que pertenece cada una de las posesiones particulares al territorio en que se halla la casa y oficina de la hacienda, lo cual parece más natural: Que una vez que el Gobierno de Guatemala se decida por uno de los dos extremos, la línea divisoria entre ambos países siga adonde fuere necesario, los linderos de las posesiones ó de las haciendas indicadas, por cuyo medio se cortará toda dificultad radicalmente respecto

de la jurisdiccion á que queden sujetos: Que con el mismo fin se estipule que la línea corra en los parajes convenientes por determinados puntos, para que impidiéndose el contrabando de una á otra República sirva á las dos de recíproca garantía de su buena fé y futuro reposo: Que estas bases, expuestas como preliminares, deben fijarse préviamente en el tratado así como quedar convenido el nombramiento de comisarios que marquen sobre el territorio la línea divisoria: Que la omision de cualquiera de las circunstancias indicadas, á juicio del Gobierno mexicano, haria que las negociaciones en lugar de ser definitivas fuesen el orígen de otras, y el gérmen de nuevas dificultades que una franca y leal inteligencia puede hoy cortar para siempre: Que todo esto lo quiere su Gobierno para estrechar más y más la paz, amistad y benevolencia que debe existir entre pueblos hermanos."

Continúa el Sr. D. Matías Romero refiriendo el debate de los plenipotenciarios mexicano y guatemalteco, en cuanto á las bases del arreglo, sobre las cuales discreparon, reduciendo el mexicano la negociacion, á solo la fijacion de límites, y pretendiendo el guatemalteco que un solo tratado comprendiese lo de límites, lo de extradicion, y lo de comercio interior y marítimo. Despues continúa refiriendo lo que se trató en las conferencias respecto de límites, en los términos siguientes:

"El Sr. Pavon, Plenipotenciario de Guatemala, manifestó de nuevo en la misma conferencia su resistencia á celebrar el tratado de límites, en los términos que expresa el siguiente fragmento del protocolo de dicha conferencia:

"Impuesto el Sr. Pavon, dijo: que tambien él por su parte habia manifestado desde el principio de las conferencias, que no creía fácil, y sí de muy graves inconvenientes, el que se ajustara en los términos propuestos un tratado de límites, y mucho ménos que se nombrasen desde luego facultativos para señalar la línea; porque independientemente de la inconveniencia de remover antiguas cuestiones, cuando se desea es-

tablecer una union y alianza íntimas entre México y Guatemala en circunstancias de peligro comun para ambos países, acarrearia tal vez alguna displicencia en las relaciones entre uno y otro Gobierno, que por altas miras debe evitarse. Que eso de fijar límites por medio de facultativos como cosa irrevocable, estará bueno que de parte de México se solicite para sus fronteras con los Estados-Unidos del Norte de América, cuyas miras tienden á invadir y usurpar gradualmente su territorio; pero no es éste el caso con Guatemala. Que el motivo porque se rechaza por parte de Guatemala, por el momento, la idea de nombrar facultativos, es por no suscitar desagrados entre los habitantes de una y otra frontera, á los cuales conviene ir tranquilizando por ambos Gobiernos. Que en esta parte, despues de los antecedentes que hay, y no haciéndose poco con no tocar puntos desagradables, Guatemala se ha propuesto en las negociaciones pendientes con México, reconocer sencillamente el *statu quo* de los límites ó de las fronteras entre ambos países, sin alteracion alguna, como un precedente que facilitará un dia, si así fuere necesario, la terminacion completa de este negocio, lo cual por hoy no se requiere, mucho ménos estableciéndose entre ambos países las íntimas relaciones de que ántes ha hecho mérito, y que los deben unir más bien que separarse, que es á todo lo que se debe dirigir la política del dia por las circunstancias apremiantes de la época. Que sin embargo de todo lo que acaba de exponer, examinará el proyecto del Sr. Pereda y dirá lo que sobre él le ocurra en la próxima conferencia."

En seguida de esto, el Plenipotenciario de Guatemala movió la cuestion de la deuda, de la cual hemos dado noticia á nuestros lectores. El Plenipotenciario mexicano se negó á comprender este asunto en el tratado de límites; pero no rehusó tratarlo en su oportunidad y con solidez; y léjos de esto, recibió los documentos oficiales que sobre ello le presentó el Sr. Pavon, y por su parte presentó otros documentos de alta

importancia, que realmente anonadaron estas impertinentes pretensiones de Guatemala.

Insistiendo el Sr. Pavon en que la negociacion abarcara todos los objetos mencionados, y en que con un solo tratado se dejaran fijos los límites, fijas las reglas de extradicion y pactadas las garantías y condiciones del comercio entre ambas Repúblicas, redactó un *memorandum* razonado con que parece haber querido cautivar el asentimiento del Sr. Pereda, juzgándole acaso ménos entendido y ménos adicto á los intereses de México, su patria natural, no obstante su nacimiento en la Península, porque le correspondia la ciudadanía mexicana por el plan de Iguala, como avecindado en el territorio mexicano ántes de 1821. No logró ese objeto el Sr. Pavon. Su memorandum pomposo no alteró la firmeza de principios internacionales del Sr. Pereda. Éste insistió en concretar la negociacion al tratado de límites, y con tal objeto propuso el proyecto de que ya dimos conocimiento á nuestros lectores. Ese *memorandum*, que copia en su narracion el Sr. Romero, es el mismo que agregó el Sr. Lafragua entre los documentos anexos á su importante nota dirigida al Sr. Uriarte, de la cual hemos dado ya suficiente noticia.

Reduciéndonos, pues, á lo de límites, que es el objeto de esta parte de nuestro estudio, vamos á copiar lo que propuso el Sr. Pavon al fin de aquel *memorandum*, en Setiembre de 1854, en el curso de las conferencias de que venimos hablando. Dice así el último artículo del *memorandum* que sirve como de introduccion:

"11º Hasta aquí me permitirá el Sr. Pereda le manifieste que á mis razones ninguna objecion se ha opuesto, ni se me han manifestado fundamentos de conveniencia para proceder desde luego al tratado de límites que se propone. Más bien creo que todo se facilitará, incluyendo en el tratado general de comercio y de amistad, unos cuantos artículos referentes al punto en cuestion, y son los que propongo más ó ménos, y ya

ántes tenemos convenido.—1º Continuarán siendo los límites entre una y otra República, los que actualmente lo son; y si sobre esto hubiere alguna otra cuestion con motivo de propiedades particulares que se ventilen, se arreglará amistosamente entre ambos Gobiernos, quedando entretanto los funcionarios de la frontera, en una y otra parte, de auxiliarse en lo que se ofrezca, y no armar competencias ni cuestiones de ningun género.—2º Toda persona que ántes y hasta la fecha de este convenio se hubiese comprometido ó se le supiera haber tomado parte en algun movimiento político, no se le molestará jamás por ello, respetando por su parte las leyes y las autoridades del departamento.—3º Todo emigrado político de una y otra parte, no se le consentirá permanecer en la frontera, ni ocasionar inquietudes en el país de su procedencia.—4º En una convencion, separadamente de este tratado y mediante á quedar establecido el *statu quo* de los límites ó de la frontera, se arreglará el modo de liquidar y saldar las responsabilidades que debe reportar México por la parte que corresponda á Chiapas en la deuda de la antigua Capitanía general, y por indemnizacion de los baldíos ó tierras del dominio público de Soconusco. Pero sobre lo que deseo vivamente llamar la atencion del Sr. Pereda, con la esperanza de que lo haga á su ilustrado Gobierno, es sobre lo urgente que se hace cada dia el imponer, por medio de una alianza sincera entre México y Guatemala y sus dos ilustrados Jefes, á los enemigos de los buenos principios en algunos puntos de Centro-América; pues como se ve de lo que pasa en los Estados-Unidos con la llegada de Barrundía, ya dan pasos acelerados para abrir la puerta á los enemigos de nuestra raza, buscando con urgencia medios para comenzar sus operaciones, haciendo la guerra á Guatemala, que ha sido hasta aquí la roca en que se han estrellado todos los esfuerzos para conseguir un completo triunfo. No pudiendo por nuestra parte (Guatemala) hacerse más, todo depende de México. El Sr. Pereda lo recono-

cerá así, y se servirá ver lo que más conviene hacer en el particular; bajo el concepto de que toda conferencia no dará ningun resultado, á no ser que se adoptaren los principios fijados en este *memorandum*, en el que puedo asegurar que por mi parte he procurado venir á la escala más baja, en órden á los sacrificios que podian hacerse.—Guatemala, Setiembre 6 de 1854.—*M. F. Pavon.*"

XXXI

OBSTACULOS PARA LA FIJACION DE LIMITES

En lo referido ya de las gestiones diplomáticas, de los representantes de México y Guatemala, nuestros lectores han de haber notado en lo dicho ya por nosotros, y en lo copiado ahora, de la narracion del Sr. D. Matías Romero, cierta obstinacion en el ánimo del Sr. D. Manuel F. Pavon, plenipotenciario de Guatemala, en complicar la cuestion de límites enlazándola con otras cuestiones de diversa naturaleza, muy ajenas de aquella. La fijacion de límites no ha sido nunca necesaria, ni como una base, ni como un título de justicia para tratar y resolver las cuestiones sobre la supuesta deuda, y sobre propiedad de Chiapas y Soconusco, ni para formular los tratados de extradicion y de comercio. A pretexto de comprenderlo todo en un arreglo general, este representante de Guatemala, que ha servido de modelo á los demas, ha promovido dificultades en la fijacion de límites. Y este propósito, inconveniente y peregrino, ha sido en realidad el obstáculo para terminar esta cuestion inveterada. Hay un documento que patentiza la verdad de estos conceptos, y es el *memorandum* que presentó el Sr. Pavon al Sr. Pereda, en las conferencias de que hablamos, y el cual hace contraste con el proyecto del tratado de límites que el Sr. Pereda presentó al Sr. Pavon. Este proyecto ha sido copiado en uno de nuestros anteriores artículos: tambien lo ha sido el *memorandum* en una nota del Sr. Lafragua.

El memorandum á que se refirió el Sr. Pavon es un documento importante, porque él revela más que todo las verdaderas miras del Gobierno de Guatemala en sus relaciones con México. Por este motivo creemos conveniente insertarlo aquí íntegramente. Dice así:

"Memorandum ú observaciones hechas sobre el proyecto de un tratado de límites presentado por el Sr. Pereda, Ministro Plenipotenciario de México, al Plenipotenciario de Guatemala.

"La buena armonía que hay entre las partes contratantes, y el deseo mútuo de que están animadas á fin de llegar á un término feliz en la negociacion pendiente, hace esperar que las explicaciones que se hacen con buen ánimo por alguna de las partes, sean por la otra gratamente acogidas. En esta confianza, preciso se hace el venir á ciertas explicaciones, de que ántes en el curso de las negociaciones se habia prescindido.

"1º Chiapas y Soconusco fueron parte integrante del reino de Guatemala, y su separacion y anexacion á México, con posterioridad á la Independencia, son hechos cuestionados hasta la fecha, y no consentidos por esta parte, existiendo protestas y otros documentos pasados entre uno y otro Gobierno sobre el particular.

"2º En tal estado, muy extraño seria que sin entrar al exámen de estas cuestiones, que son las pendientes hace tantos años, siendo cosa distinta la que concierne á Chiapas de la de Soconusco, se hiciera ahora un tratado *llamado de límites*, reducido en sustancia á abandonar por Guatemala los derechos con que se ha considerado la integridad de su territorio, sin